



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONAY

21773***Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.***

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 7 de noviembre de 2012

El Alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

